



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
 MUNICIPIO DE ALGARROBO  
**PERSONERIA MUNICIPAL**  
 NIT. 819 003 556-8



**ESTUDIO PREVIO**

**EN DESARROLLO DE LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Y 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.**

<b>CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
<b>1. TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	Funcionamiento
<b>2. NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYE EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
<b>3.FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	20 de Noviembre del 2025
<b>4. NOMBRE DE QUIEN QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO</b>	<b>JOSEFA MARIA PEREZ CONTRERAS</b>
<b>5. DEPENDENCIA QUE LO REQUIERE</b>	<b>DESPACHO PERSONERÍA MUNICIPAL</b>
<b>6. TIPO DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.</b>
<b>CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA</b>	
<b>7. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>	<p>La Personería Municipal de Algarrobo – Magdalena, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la Atención al usuario, cumplir con su misión institucional, optimizar la gestión y la calidad de la prestación de los servicios asociados a la oferta institucional; requiere la contratación de personal que brinde asesoría jurídica externa a la personería Municipal; estas labores profesionales, requiere de una persona con idoneidad y experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual..</p> <p>Que la Personería Municipal, dentro de las funciones atribuidas por el artículo 178 de la ley 136 de 1994, la defensa de los intereses de la sociedad; Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes, Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio; Promover y apoyar en la respectiva jurisdicción los programas adelantados por el Gobierno Nacional o Departamental para la protección de los Derechos Humanos, y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competente; Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades; Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas</p>



Defendamos tus Derechos

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE ALGARROBO  
**PERSONERIA MUNICIPAL**  
NIT. 819 003 556-8



municipales e instaurar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes; Velar por el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, así como las normas jurídicas vigentes.

Que el municipio de Algarrobo ha sido escenario del conflicto armado que sufre el Departamento del Magdalena. *En tal sentido, podemos afirmar que el antecedente de violencia producto del conflicto armado data según registros oficiales en el municipio de Algarrobo a través de la incursión en 1995, por parte XIX frente de la guerrilla de las FARC. El hecho sólo dejó daños materiales sobre la Estación de Policía del casco urbano, en el corregimiento de Bellavista una toma el día 11 de octubre del 2001 entre grupos armado de extrema izquierda y derecha, que género un desplazamiento masivo.*

*El grupo de autodefensa AUC, inició a partir de 1999 con una serie de desapariciones, asesinatos, extorsiones, expropiación de bienes y amenazas que atemorizaron a comerciantes y ganaderos, y provocó el desplazamiento masivo de los habitantes del corregimiento de Bellavista y de muchas personas más del municipio de Algarrobo, en el año 2001.*

*En tal sentido, se expresa con los hechos sucedidos en esta área del Departamento del Magdalena un conjunto de hechos de carácter victimizantes que se presentaron con el desarrollo del conflicto armado entre los que se resaltan: homicidio, desaparición forzada, secuestro, lesiones personales y/o psicológicas que genero traumas psicológicos severos y permanente, tortura, delitos contra libertad e integridad sexual, reclutamiento ilegal de menores, desplazamiento forzado, despojo de tierras, víctimas de minas antipersonas y demás contempladas en la ley 1448 de 2011.<sup>1</sup>*

Este Municipio ha sido afectado de forma significativa por el flagelo de la violencia, se encuentran reconocidos en el registro único de víctimas -RUV 4.673 personas como víctimas de desplazamiento, en el Municipio a septiembre de 2022, de las cuales un 51,05% corresponden al sexo femenino y 48,95% al masculino, es decir 2,1 puntos porcentuales más mujeres son objeto del desplazamiento. El desplazamiento impacta mayormente en las edades de 20 a 24 años en el femenino y de 15 a 19 años en el sexo masculino<sup>2</sup>.

En el municipio de Algarrobo – Magdalena, existen grupos poblacionales que, debido a condiciones socioeconómicas adversas, bajo nivel de escolaridad, desconocimiento normativo o falta de acompañamiento profesional, enfrentan dificultades para resolver situaciones jurídicas que afectan su bienestar y el ejercicio pleno de sus derechos. Problemas relacionados con trámites civiles, familiares, laborales, administrativos, acceso a los servicios de salud, entrega de medicamentos, reclamaciones ante empresas de

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Municipal "ALGARROBO PROGRESA 2024-2027" Diagnostico POBLACIÓN VICTIMA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO. Página 51.

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Municipal "ALGARROBO PROGRESA 2024-2027" Diagnostico POBLACIÓN VICTIMA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO. Página 52.



Defendamos tus Derechos

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE ALGARROBO  
**PERSONERIA MUNICIPAL**  
NIT. 819 003 556-8



servicios públicos o de convivencia suelen permanecer sin solución, generando mayor vulnerabilidad, desprotección y riesgo de afectación a la estabilidad familiar y comunitaria.

Que tanto la población vulnerable, las víctimas del conflicto armado y la ciudadanía en general del municipio de Algarrobo, Magdalena, continúan enfrentando barreras significativas para el acceso efectivo a la justicia, la garantía de sus derechos y la orientación sobre los mecanismos institucionales disponibles para su protección y reparación integral. Factores como la desinformación, las dificultades de movilidad, la falta de acompañamiento jurídico oportuno y la complejidad de los procedimientos administrativos y judiciales, limitan su capacidad para ejercer plenamente sus derechos como ciudadanos.

La ausencia de orientación jurídica oportuna limita la capacidad de estas personas para tomar decisiones acertadas, acceder a los servicios institucionales y hacer valer sus derechos ante las autoridades competentes. Ante esta situación, la Personería Municipal de Algarrobo considera necesario implementar una Jornada de Asesoría Jurídica, como un espacio gratuito, cercano y confiable, que permita ofrecer acompañamiento profesional, aclarar dudas legales y facilitar el acceso a rutas institucionales de atención.

Esta iniciativa contribuye al fortalecimiento de la justicia local, la prevención de conflictos, la promoción de la convivencia y la garantía de los derechos fundamentales, especialmente en aquellos sectores que históricamente han tenido menos oportunidades de acceder a servicios jurídicos.

En atención a este contexto, la Personería Municipal dada a la alta demanda de servicios de asesoría y limitada por la falta de personal de planta profesional en derecho que apoye la gestión de la personera municipal en las múltiples funciones que le asiste por disposición normativa y comprometida con la inclusión social, la defensa de los derechos humanos y el fortalecimiento institucional, considera prioritaria la realización de unas charlas que orienten a los ciudadanos a acerca de los derechos que tienen frente a las distintas situaciones jurídicas que afrontan, a su vez se realizarán Jornadas de Asesoría Jurídica dirigida a los ciudadanos que por distintas razones entre ella su condición socioeconómica y/o su situación de vulnerabilidad han presentado dificultades para el acceso a una asistencia jurídica.

Esta actividad permitirá brindar orientación clara y confiable sobre rutas de atención, procesos de reparación, restitución de derechos, acceso a programas institucionales y mecanismos de protección establecidos por el Estado colombiano.

La jornada de asesoría jurídica se convierte así en un espacio fundamental para promover la confianza en las instituciones, disminuir la desinformación, fortalecer la participación ciudadana y avanzar en la construcción de un municipio más equitativo, solidario y comprometido con la garantía de los



Defendamos tus Derechos

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE ALGARROBO  
**PERSONERIA MUNICIPAL**  
NIT. 819 003 556-8



derechos de quienes han sido históricamente afectados.

### **OBJETIVO GENERAL**

Brindar asesoría y acompañamiento jurídico integral a la población vulnerable y a las víctimas del conflicto armado del municipio de Algarrobo, Magdalena, con el fin de garantizar el acceso efectivo a la justicia, la protección de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades para el ejercicio ciudadano.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Asesorar en trámites y procedimientos jurídicos relacionados con derechos de familia, acceso a programas sociales, acceso a los servicios de salud, entrega de medicamentos, reclamaciones ante empresas de servicios públicos, reparación administrativa por parte de la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas, entre otros.
2. Facilitar el acceso a la información sobre los servicios ofrecidos por instituciones locales, departamentales y nacionales en materia de justicia, protección social y derechos humanos.
3. Identificar casos prioritarios que requieran acompañamiento especializado y gestionar su remisión a las entidades competentes.
4. Promover la participación ciudadana y el empoderamiento de la comunidad a través de la formación básica en derechos y deberes, fortaleciendo el tejido social del municipio.
5. Orientar a los asistentes sobre las rutas de atención y los mecanismos de reparación integral establecidos en la normativa colombiana para las víctimas del conflicto armado.

Que en cumplimiento de lo anterior se requiere el apoyo de personal profesional en derecho que contribuya al cumplimiento de las funciones atribuidas aportando su experiencia en el área jurídica, para brindar charlas en derecho y asesoría en atención a para la protección de derechos de los ciudadanos del municipio de Algarrobo - Magdalena.

Que con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda la Personería Municipal a los ciudadanos que requieren sus servicios y el acceso a la oferta institucional, por los distintos canales de atención, se requiere la contratación de personal para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZACIÓN DE CHARLAS Y JORNADA DE ASESORIA JURIDICA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO - MAGDALENA.**

Por último, la contratación se justifica en consideración que no existe el recurso humano necesario en la planta de personal de la Personería Municipal con la idoneidad y experiencia, que permita cumplir con este tipo de actividades propias de la misión de la entidad y que favorezcan al mejoramiento en la prestación del servicio.



Defendamos tus Derechos

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE ALGARROBO  
**PERSONERIA MUNICIPAL**  
NIT. 819 003 556-8



**8. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR**

<b>8.1. OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZACIÓN DE CHARLAS Y JORNADA DE ASESORIA JURIDICA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO - MAGDALENA</b>												
<b>8.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="537 533 1474 793"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80</td> <td>11</td> <td>16</td> <td>07</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.</td> <td>Servicios de recursos humanos</td> <td>Servicios de personal temporal</td> <td>Necesidades de dotación de personal jurídico Temporal.</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80	11	16	07	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Necesidades de dotación de personal jurídico Temporal.
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO										
80	11	16	07										
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Necesidades de dotación de personal jurídico Temporal.										
<b>8.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	<p>Las actividades específicas a desempeñar por el contratista, se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Realizar charlas dirigidas a la ciudadanía en general sobre derechos fundamentales, derechos del trabajador, derechos y deberes como usuarios de servicios públicos, derechos y deberes en los servicios de salud y sus mecanismos jurídicos constitucionales y normativos para su protección.</li> <li>2) Brindar asesoría jurídica a los usuarios víctimas del conflicto armado que propendan la defensa y el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes.</li> <li>3) Brindar asesoría, apoyo en la proyección y/o elaboración de derechos de petición, reclamaciones ante empresas de servicios públicas, acciones de tutela para la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, quejas y denuncias ante las superintendencias y/o ministerio responsables de la vigilancia y protección de derecho de los ciudadanos.</li> <li>4) Guardar absoluta reserva de la información que la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de la ejecución y aun después de la finalización del plazo.</li> <li>5) Presentar al supervisor del Contrato, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución.</li> <li>6) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL durante la vigencia del Contrato, de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.</li> <li>7) Las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato y que sean necesarias para la adecuada ejecución contractual.</li> </ol>												
<b>8.4 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO</b>	<b>VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio.												
<b>8.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Personería Municipal de Algarrobo.												
<b>8.6 OBLIGACIONES</b>	<b>El Contratista se compromete a:</b>												



Defendamos tus Derechos

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE ALGARROBO  
**PERSONERIA MUNICIPAL**  
NIT. 819 003 556-8



<b>GENERALES DEL CONTRATISTA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato.</li> <li>El contratista deberá presentar informes mensuales por escrito al supervisor del contrato, de las gestiones adelantadas en cumplimiento de su objeto.</li> <li>Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la Información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.</li> <li>Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y Elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.</li> <li>Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato.</li> <li>Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.</li> <li>Las contenidas en el punto 8.3 del presente estudio.</li> </ol>
<b>8.7 OBLIGACIONES DE LA PERSONERIA.</b>	<p><b>La personería se compromete a:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del Supervisor del contrato.</li> <li>Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en la prestación del servicio.</li> <li>Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento de garantías a que hubiere lugar por incumplimiento del contrato.</li> <li>Pagar al CONTRATISTA el valor pactado en la Cláusula Tercera del contrato.</li> <li>Designar un supervisor para que en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 efectúe seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del contrato.</li> </ol>
<b>Capitulo III: DESCRIPCION FINANCIERA</b>	
<b>9. ANTECEDENTES DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD</b>	<p>El valor estimado del contrato a celebrar mediante el presente proceso de Selección y que se enuncia en el numeral 10 del presente estudio previo, se ha determinado de conformidad con el estimativo del Presupuesto de la Personería Municipal de Algarrobo y del costo promedio que por concepto de honorarios, tasan la mayoría de Personerías municipales y las entidades territoriales a quienes ejercen labores de apoyo a la gestión y que ejecutan actividades similares o relacionadas con el objeto contractual del presente proceso de selección, como también los antecedentes históricos de contratación de la Personería Municipal de Algarrobo, los cuales se relacionan a continuación en el documento denominado análisis del sector, el cual hace parte integral del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.</p> <p>Para establecer el monto de los honorarios indicado en el numeral 10 del presente estudio, se han tenido en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Valores pagados por el Municipio y otras entidades en contrataciones previas con objetos similares o relacionados (Histórico contractual).</li> <li>✓ Variación de precios de los bienes y/o servicios en el mercado</li> <li>✓ Naturaleza y complejidad de las actividades a realizar.</li> <li>✓ Cantidad de actividades a realizar.</li> <li>✓ Plazo de ejecución del contrato.</li> </ul>



Defendamos tus Derechos

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE ALGARROBO  
**PERSONERIA MUNICIPAL**  
NIT. 819 003 556-8



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La disponibilidad presupuestal de la entidad.</li> <li>✓ El nivel de formación académica.</li> <li>✓ Idoneidad y experiencia relacionada del aspirante.</li> <li>✓ Incremento del IPC causado.</li> <li>✓ Costos de transportes (si aplica).</li> <li>✓ El pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral: Salud (12.5%), Pensión (16%) y ARL</li> <li>✓ Imputación tributaria.</li> </ul>						
<b>10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	El valor estimado del contrato es la por la suma de <b>SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE</b>						
<b>10.1.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<p>El presente proceso de selección de contratación directa se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td><b>NUMERO CDP</b></td> <td><b>057</b></td> </tr> <tr> <td><b>FECHA DE EXPEDICION</b></td> <td><b>20/11/2025</b></td> </tr> <tr> <td><b>VALOR</b></td> <td><b>\$ 6.000.000,00</b></td> </tr> </table>	<b>NUMERO CDP</b>	<b>057</b>	<b>FECHA DE EXPEDICION</b>	<b>20/11/2025</b>	<b>VALOR</b>	<b>\$ 6.000.000,00</b>
<b>NUMERO CDP</b>	<b>057</b>						
<b>FECHA DE EXPEDICION</b>	<b>20/11/2025</b>						
<b>VALOR</b>	<b>\$ 6.000.000,00</b>						
<b>10.2 VARIÁBLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, el cual hace parte integral del presente estudio.</p>						
<b>10.3 FORMA DE PAGO</b>	<p>El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: Un (01) pago por el valor total del contrato correspondiente a la suma de <b>SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE</b> al finalizar la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto contractual, lo anterior previa expedición de informe de supervisión y/o certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el lleno de los requisitos administrativos y de Ley exigidos para el pago de la cuenta.</p> <p>El pago se acompañará de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de actividades por parte del contratista</li> <li>✓ Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</li> <li>✓ Factura y/o cuenta de cobro con las formalidades exigidas por la ley, en original y una copia.</li> <li>✓ Para todos y cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social integral en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.</li> </ul> <p>El pago procederá previo cumplimiento de las formalidades anteriormente enunciadas y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.</p>						
<b>Capitulo IV: JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</b>							
<b>11. REQUISITOS HABILITANTES</b>	<p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Propuesta técnica y/o económica.</li> </ul>						



**Defendamos tus Derechos**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE ALGARROBO  
**PERSONERIA MUNICIPAL**  
NIT. 819 003 556-8




	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedida por la cámara de comercio respectiva, donde se acredite la renovación de la matrícula (si aplica).</li> <li>➤ Formato Único de hoja de vida persona Natural o jurídica de la Función Pública con todos sus anexos.</li> <li>➤ Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.</li> <li>➤ Copia del Registro Único Tributario RUT.</li> <li>➤ Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o jurídica, y del representante legal de la persona jurídica (si aplica) expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>➤ Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona natural o jurídica, y del representante legal de la persona jurídica (si aplica) por la Contraloría General de la República.</li> <li>➤ Certificado antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la Persona jurídica (si Aplica)</li> <li>➤ Certificado sistema de registro Nacional de medidas correctivas-RNMC Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la Persona jurídica (si Aplica) (Decreto 1284 y Art. 183 Ley 1801 de 2016).</li> <li>➤ Certificación de inexistencia de inhabilidades por condenas en la comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años – página web Policía Nacional. (Ley 1918 de 2018).</li> <li>➤ Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021), persona natural o representante legal de la persona jurídica.</li> <li>➤ Certificados de Estudios, copia de diplomas y/o actas de grado de acuerdo al perfil requerido.</li> <li>➤ Certificación de afiliación o de estar a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social.</li> <li>➤ Certificados de experiencia laboral y/o copias de contratos.</li> <li>➤ Certificado de vigencia de la Tarjeta y/o Matrícula Profesional y Antecedentes disciplinarios como profesional. (Aplica solo a profesiones donde se expida tarjeta o matrícula profesional).</li> <li>➤ Copia de la libreta militar o certificación que acredite la definición de su situación militar o estado del trámite (Aplica solo para varones menores de 50 años).</li> <li>➤ Certificación Bancaria.</li> <li>➤ Los demás documentos que se exijan en el estudio previo</li> </ul>
<b>11.1 CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>11.2 PERFIL ACADÉMICO</b>	<b>ABOGADO</b>
<b>11.3 EXPERIENCIA</b>	MINIMO UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
<b>11.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>11.5 FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>NO APLICA</b>



Defendamos tus Derechos

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE ALGARROBO  
**PERSONERIA MUNICIPAL**  
NIT. 819 003 556-8



<b>11.6 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO</b>	La Personería Municipal de algarrobo, de acuerdo con las Disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada per Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. <b><u>Ver Anexo A Matriz de Riesgos.</u></b>
<b>12. GARANTÍAS</b>	No se considera la constitución de garantías, de conformidad con lo dispuesto, en el inciso 5 del Art. 7 de la ley 1150 de 2007, art. 8 de decreto 4828 de 2008, y Disposiciones Especiales Art. 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015.
<b>13. SUPERVISIÓN</b>	La supervisión del contrato será ejercida por la PERSONERA MUNICIPAL, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1). Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2). Elaborar los informes de ejecución y certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4). Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. 5). Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 6). Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 7). Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8). Una vez vencido el término de ejecución del contrato, proyectar la minuta de la liquidación para su respectiva revisión según sea el caso y firma por el Representante Legal. 9). Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.
<b>14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	Para los contratos de prestación de servicio prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.
<b>15. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN ELABORA EL ESTUDIO</b>	 <b>JOSEFA MARIA PEREZ CONTRERAS</b> <b>PERSONERA MUNICIPAL</b>



### Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE ALGARROBO  
**PERSONERIA MUNICIPAL**  
NIT. 819 003 556-8



Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Realizar seguimiento de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad, desde la recepción de documentos hasta la finalización del trámite.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	El no cumplimiento a cabalidad del objeto contractual afectaría el adecuado funcionamiento de los objetivos misionales de la entidad, la imagen institucional, y su patrimonio.	1	3	4	Bajo	Contratista	Imposición de multas y sanciones de acuerdo con la cláusula 15 del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Para la legalización del contrato al contratista se le exige la Pago de seguridad social y ARL	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE ALGARROBO  
**PERSONERIA MUNICIPAL**  
NIT. 819 003 556-8



Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, actas, proyectos, oficio, y demás documentos elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad contratante	Revisión de los conceptos, actas, proyectos, oficio y demás documentos elaborados o proyectados por el contratista	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y el contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista y la entidad contratante	Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y el contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
Específico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un trámite o acuerdo de pago, el cual se encuentra establecido en la cláusula 11 del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
Específico	Interno	Ejecución	Sociales y/o ambientales	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Entidad contratante	Aplicación de la cláusula que trata de la minuta del contrato respecto al caso fortuito, adicionalmente la entidad deberá Definir un plan de contingencia temporal para el desarrollo del objeto contractual	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y el contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalúe la debida gestión contractual	Diario